

1. RRHH- Asignación Grupos Políticos _____	2
2. HACIENDA- Ladera Martínez_pdf _____	7
3. MODERNIZACIÓN- Arrendamientos _____	8
4.APORTAC. IASS _____	10
5.ACCIÓN EXTERIOR- MUMES Y CASA AFRICA _____	12
6.ACCIÓN EXTERIOR- SUBV.CRUZ ROJA _____	14
7. CARRETERAS-CE Legalización parque la cuesta_pdf _____	16



**INFORME – PROPUESTA A LA DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE EXPEDIENTES GESTIONADOS POR LOS SERVICIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA A SOMETER AL CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

Las necesidades financieras de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a resultas de la coyuntura económica y social actual, ha traído consigo que desde esa Dirección Insular se comunique a este Servicio los actuales requerimientos presupuestarios que resultan prioritarios, indicándose que los mismos serán financiados con cargo a las economías que, hasta el momento, se han generado en la ejecución del capítulo de gastos de personal del vigente Presupuesto.

El expediente para el que la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica solicita cobertura presupuestaria, y su correspondiente fuente de financiación, es el siguiente:

**INFORME**

Tal y como ha solicitado la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica desde su escrito de fecha de 18/12/2019, al objeto de dar cumplimiento a la previsión contenida en la Base 92ª de las de Ejecución del Presupuesto resulta necesario el incremento de la dotación presupuestaria para la financiación de las asignaciones económicas que corresponde abonar mensualmente a cada grupo político de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el presente ejercicio 2020, a resultas que, "(...) por un lado, el gasto correspondiente a tales asignaciones económicas se ha visto incrementado en relación con aquel que se devengó en la anterior Corporación Insular, como consecuencia tanto del aumento del número de Consejeros, de 28 a 31, como del número de grupos políticos, pasando éstos de 4 a 5, y, por otro que, la asignación económica a favor de estos grupos políticos relativa al mes de diciembre de 2019 no fue posible financiarla con cargo a dicho Presupuesto, de todo lo cual se constatan los siguientes datos:

Plaza de España, 1  
 38003 Santa Cruz de Tenerife  
 Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Firmado	04/08/2020 09:55:58
	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público		Firmado	03/08/2020 20:49:07
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público		Firmado	03/08/2020 10:28:38
Observaciones			Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==</a>			



ÁMBITO- PREFEJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91

05/08/2020 07:29:12 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001765s20N0000711

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original





Cálculo asignaciones económicas a favor de los Grupos Políticos de la Corporación									
Grupo político	CIF	Importe mensual fijo	Importe mensual adicional			Importe total mensual	Diciembre 2019	Enero-diciembre 2020	TOTAL
			Importe adicional por cada miembro	Nº miembros	Importe adicional por grupo político				
GPO Coalición Canaria-PNC cabildo TF (Cca-PNC)	G76679349	1.300 €	1.500 €	11	16.500 €	17.800,00 €	17.800,00 €	213.600,00 €	231.400,00 €
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	G28477727	1.300 €	1.500 €	11	16.500 €	17.800,00 €	17.800,00 €	213.600,00 €	231.400,00 €
Grupo Popular del Cabildo de Tenerife 2019 (PP)	V76803329	1.300 €	1.500 €	4	6.000 €	7.300,00 €	7.300,00 €	87.600,00 €	94.900,00 €
Grupo Político Si Podemos Canarias Cabildo de Tenerife	V76802354	1.300 €	1.500 €	3	4.500 €	5.800,00 €	5.800,00 €	69.600,00 €	75.400,00 €
Grupo Mixto Ciudadanos Cabildo de Tenerife	V76801638	1.300 €	1.500 €	2	3.000 €	4.300,00 €	4.300,00 €	51.600,00 €	55.900,00 €
				31		53.000,00 €	53.000,00 €	636.000,00 €	689.000,00 €

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2020, aprobó las asignaciones económicas que corresponde abonar mensualmente a cada grupo político de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el presente ejercicio 2020 y, si bien en el apartado primero del citado acuerdo se procedió a la autorización y disposición del gasto correspondiente al periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2019 y el mes de septiembre de 2020, por los motivos expuestos y en los términos y con el alcance reseñados en dicho acuerdo; en su apartado tercero se dispuso el siguiente tenor literal:

TERCERO.- Realizar las actuaciones que correspondan en orden a que, conforme lo interesado por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, el órgano competente incremente las disponibilidades presupuestarias necesarias con cargo a los recursos generales de la Corporación para la financiación de las asignaciones económicas correspondientes a los meses de 2020 que restan para completar esta anualidad, lo que

Código Seguro De Verificación	KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	04/08/2020 09:55:58
	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	03/08/2020 20:49:07
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	03/08/2020 10:28:38
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001765s20N0000711

CSV

GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/08/2020 07:29:12 Horario insular

Validez del documento

Original





supone incrementar la cuantía prevista en la aplicación 2020.0000.9122.48940 en **122.600 € y, en todo caso, al menos los 69.600 €, cantidad ésta última que permita la financiación,** cuando menos, de las asignaciones correspondientes a octubre y noviembre de 2020 (...).

En este sentido, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, y dado que la aplicación presupuestaria a la que se imputa el presente gasto, la 2020.0000.9122.48940 “*subvenciones corrientes otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro/retribuciones órganos de gobierno*”, cuenta, al día de la fecha, con un crédito no asignado a gastos de 36.400,00 €, tanto a nivel de aplicación como de vinculación jurídica; procede la tramitación de un expediente de modificación de crédito en orden a dotar de crédito a la citada aplicación en la cantidad de **69.600,00 €, al objeto de financiar las asignaciones referentes a los meses de octubre y noviembre del presente,** habida cuenta que la tramitación del correspondiente reconocimiento de la obligación se viene realizando, hasta el momento, al finalizar cada mensualidad, siendo el importe máximo que se requeriría, si se decidiese por la Dirección Insular de Recursos Humanos y **Asesoría Jurídica proponer la cobertura de las doce mensualidades de 2020, 122.600,00 €.**

En cuanto a la fuente de financiación de los créditos a transferir, la Sección de Control Económico y Presupuesto de este Servicio ha cuantificado dichas economías de capítulo I que se han generado hasta el momento en el presente ejercicio. Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se propone dar de baja son la 2020.0604.1720.13000 “Retribuciones básicas personal laboral fijo/Parque Nacional del Teide (competencia delegada)” y la 2020.0604.1720.16000 “Seguridad social/Parque Nacional del Teide (competencia delegada)” contando, al día de hoy, con crédito suficiente no asignado a gasto, tanto en las mismas como a nivel de vinculación jurídica, para financiar la presente modificación de crédito.

Por consiguiente, atendiendo a lo previsto en la normativa presupuestaria, resulta procedente la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito. En este sentido, de lo expuesto a lo largo de presente se desprende el carácter específico y determinado de los gastos que requieren financiación; la imposibilidad de demorar su ejecución a ejercicios posteriores en orden a posibilitar el cumplimiento de la previsión contenida en la Base 92ª de las de Ejecución, en tanto que se trata de la cobertura presupuestaria correspondiente a las mencionadas asignaciones económicas a percibir por parte de los grupos políticos con representación insular y referidas a este ejercicio; y la insuficiencia de los saldos de créditos no comprometidos en las aplicaciones presupuestarias reseñadas, a nivel de vinculación jurídica.

Código Seguro De Verificación	KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	04/08/2020 09:55:58
	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	03/08/2020 20:49:07
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	03/08/2020 10:28:38
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001765s20N0000711

CSV

GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/08/2020 07:29:12 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91



En consideración con lo anterior, se informa que se da cumplimiento a los requisitos establecidos para estos expedientes de modificación presupuestaria en el artículo 177º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en los artículos 35º al 38º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; así como en lo dispuesto en las Bases 11ª, 12ª y 13ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de este Cabildo Insular.

### PROPUESTA

En consecuencia con lo expuesto, y al amparo de lo previsto en la Base 11ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, se solicita a esa Dirección Insular de Hacienda la elevación al conocimiento y consideración del Pleno Corporativo de la aprobación del siguiente expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 122.600,00 €, al objeto de dotar de la cobertura presupuestaria necesaria a la financiación de las asignaciones económicas a percibir por los grupos políticos con representación insular correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, dada la insuficiencia de crédito para proceder a la financiación de los citados gastos por lo ya señalado, la imposibilidad de demorar el presente gasto a ejercicios posteriores al objeto de dar cumplimiento a la previsión contenida en la base 92ª de las de Ejecución del Presupuesto y cuya financiación se propone que se realice con cargo a las economías generadas hasta el momento en el capítulo de gastos de personal de este Cabildo Insular; todo ello en orden a avanzar en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto:

ALTA DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
2020.0000.9122.48940	Subvenciones corrientes otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro/Retribuciones órganos de gobierno	122.600,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==	Firmado	04/08/2020 09:55:58
Firmado Por		
Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	04/08/2020 09:55:58
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	03/08/2020 20:49:07
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	03/08/2020 10:28:38
Observaciones	Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==</a>	



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001765s20N0000711

CSV

GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/08/2020 07:29:12 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91



BAJA DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
2020.0604.1720.13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo/ Parque Nacional del Teide (competencia delegada)	85.820,00
2020.0604.1720.16000	Seguridad social/Parque Nacional del Teide (competencia delegada)	36.780,00
TOTAL		122.600,00

Código seguro de Verificación : GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==	Firmado	04/08/2020 09:55:58
Firmado Por		
Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	04/08/2020 09:55:58
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	03/08/2020 20:49:07
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	03/08/2020 10:28:38
Observaciones	Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KF9ESactJgozTe7s0m8t9w==</a>	



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001765s20N0000711

CSV

GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/08/2020 07:29:12 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-b656-8435-9b54-46b8-bd8b-dcdf-e87c-7c91



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización  
 Dirección Insular de Hacienda  
 Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento

Fecha: 31/07/2020  
 Ref.: MVPF

Tfno.: 922 23 96 89

Asunto: Solicitud Modificación de Crédito. a partida 68102 para actuación en emergencia en Ladera Martiánez.

Destinatario: Sr./a. Jefe/a. Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

Vista la necesidad de intervenir en emergencia en la Ladera Martiánez por riesgo de desprendimientos y no existiendo en este Servicio la partida presupuestaria 68102 a la cual se prevé imputar los gastos vinculados a dicha actuación, estimados en 263.220 €, se propone la siguiente Modificación de Crédito:

**BAJA DE GASTO:**

Aplicación del gasto	Proyecto	Descripción del gasto	Importe (€)
17-0215-9333-63210	16-1077	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	263.220,00 €

**ALTA DE GASTO:**

Aplicación del gasto	Descripción del gasto	Importe (€)
20-0215-9333-68102	INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA EN LADERA MARTIÁNEZ	263.220,00 €

Dicho gasto no se puede demorar al ejercicio siguiente.

Se propone la baja del gasto del proyecto de Reforma de Espacio de Almacenamiento del Pabellón de Los Majuelos porque se ha realizado un reajuste de anualidades teniendo en cuenta el plazo real de la obra, la cual ha comenzado el pasado 16 de junio.

Dicha Modificación de Crédito no produce incidencia en la ejecución de los programas de gasto que esta Área tiene previsto acometer en el presente ejercicio.

Por todo lo anterior, se solicita la tramitación de una modificación de crédito que recoja los cambios mencionados.

**La Jefa del Servicio Técnico,**  
 M<sup>a</sup> Victoria Pozuelo Febles

**El Director Insular de Hacienda,**  
 José Isaac Gálvez Conejo

Plaza de España, 1  
 38003 Santa Cruz de Tenerife  
 Tfno.: 901 501 901  
 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
nt7uZYYPoTuJl8etK360kg==	Firmado	31/07/2020 16:01:27
Firmado Por	Firmado	31/07/2020 15:45:29
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nt7uZYYPoTuJl8etK360kg==	



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-a35a-68bd-96fb-4794-bfda-a07b-17cc-95b5

03/08/2020 08:00:44 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00600687s20N000371

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original





Destinatario:

Director Insular de Hacienda

## Memoria justificativa para la tramitación de modificación de crédito

El Cabildo Insular de Tenerife, a través del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización y, en concreto, del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC), dependiente de la Dirección Insular de Modernización, gestiona diversos contratos de arrendamiento, sin opción a compra, que tienen por objeto dar respuesta a la demanda del ECIT en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En este sentido se pone de manifiesto la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 20-0231-9261-20200 y 20-0231-9261-20600 incluidas en la Bolsa 20 del presupuesto correspondiente al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, necesario para hacer frente a facturas relativas a la anualidad 2019 de los mencionados contratos de arrendamiento para lo que se requiere dotar nuevamente el crédito necesario en 2020 dado que se trata de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio anterior y no incorporados al ejercicio corriente, así como para la tramitación de la dotación de créditos por el incremento del IGIC.

A la vista de que en el mes de mayo de 2020 desde la Dirección Insular de Modernización se hizo la propuesta de suplementar el crédito en la aplicación presupuestaria 20-0231-9261-22706 por importe de 439.964,69€ para disponer de un conjunto de servicios necesarios para la implantación de las soluciones de teletrabajo y de administración electrónica, y para la gestión del cambio asociado a la adopción e implantación de estas soluciones.

El decreto del estado de alarma motivó la emergencia en el uso de estas herramientas para permitir el normal funcionamiento del Cabildo en una situación de restricción de la movilidad y de la interacción personal por motivos sanitarios.

Esta Dirección Insular ha venido trabajando en el establecimiento de distintos acuerdos marco para la obtención de servicios y de suministros, de manera que una vez establecidos se simplifique la carga administrativa de los procedimientos de contratación y se reduzcan los tiempos necesarios para disponer de los servicios o suministros. Uno de estos acuerdos marco es un Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, que se encontraba bastante avanzado ya en el mes de mayo y se contaba con poder hacer uso del mismo en el último trimestre de 2020. En ese momento existía urgencia en la tramitación de la ampliación presupuestaria para que la falta de financiación no fuera óbice para el establecimiento de los contratos en cuanto se dispusiese del citado Acuerdo Marco.

Las dificultades del establecimiento de este tipo de contratos, no gestionados de manera ordinaria en el Cabildo, y la participación en el mismo de las entidades del Sector Público Insular, y de otras instituciones que han establecido acuerdos de adhesión como los Cabildos de Gran Canaria o El Hierro, o la Universidad de La Laguna, han motivado que los tiempos previstos de tramitación no se hayan cumplido y que no sea posible hacer uso del mencionado crédito suplementado en la aplicación 20-0231-9261-22706 en este ejercicio económico.

Teniendo en cuenta, por tanto, que existe crédito en la aplicación presupuestaria 20-0231-9261-22706 con cargo a la cual se puede asumir el gasto que nos ocupa, y teniendo en cuenta que la modificación propuesta no tiene incidencia alguna en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del presupuesto, por la presente se solicita la tramitación del siguiente expediente de modificación de crédito (**transferencia de crédito**), de conformidad con lo dispuesto en la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto 2020, conforme al siguiente desglose:

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922.23.92.74  
Fax: 922 84.39.60  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	YJ1Hoxkd/EdGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	10/09/2020 14:36:36
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YJ1Hoxkd/EdGUmQbJApcyA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YJ1Hoxkd/EdGUmQbJApcyA==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001763s20N0000930

CSV

GEISER-b835-afba-f091-41e8-841f-84de-bc45-cddc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2020 15:05:14 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**ALTA DE GASTOS**

20-0231-9261-20200	78.065,38€
20-0231-9261-20600	46.934,62€

**BAJA DE GASTOS**

20-0231-9261-22706	125.000,00€
--------------------	-------------

El Director Insular de Modernización

(Firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YJ1Hoxkd/EdGUmQbJApcyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	10/09/2020 14:36:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YJ1Hoxkd/EdGUmQbJApcyA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YJ1Hoxkd/EdGUmQbJApcyA==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**LA0001763s20N0000930**

CSV

**GEISER-b835-afba-f091-41e8-841f-84de-bc45-cddc**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**10/09/2020 15:05:14 Horario insular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



Escrito: <b>Solicitud a ECIT aportación específica para gastos COVID-19</b>	IDENTIFICACION	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: <b>BIT6A-V3GKW-N6EPM</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MIGUEL ANGEL PLASENCIA PEREZ, Gerente en funciones, del IASS. Firmado 26/08/2020 12:20	<b>FIRMADO</b> 26/08/2020 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>



**INSTITUTO INSULAR DE  
ATENCIÓN SOCIAL Y  
SOCIOSANITARIA**

**GERENCIA**

**En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica.**

**Asunto:**  
Solicitud otorgamiento y abono anticipado. Anexo IV 2020. Aportación específica COVID-19

**Ref-MBD/meg**

**Destinatario:**

**CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA**

**Servicio Administrativo de Sector Público Insular.  
Servicio de Presupuestos y Gasto Público.**

El Consejo Insular de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2020, acordó modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente respecto a una serie de aportaciones específicas al IASS. Su objeto, adaptarlas a las nuevas necesidades surgidas tras la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para las gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y para atender determinadas actuaciones del Bloque Social del Pacto para la Activación Económica y Social de Tenerife, aprobado por el Pleno de la Corporación el pasado 7 de mayo.

Entre otras, se acuerda la inclusión de una aportación específica corriente destinada a material y equipos de protección individual contra el COVID-19, por importe de 1.436.427 euros, con el fin de atender las necesidades de suministros de equipos de protección individual del personal del IASS, principalmente para aquellos que se encuentran al servicio directo de la ciudadanía en los distintos centros del Instituto, así como para garantizar la seguridad de nuestros usuarios.

En este sentido, la Corporación Insular dio en el mes de marzo instrucciones específicas a este Organismo Autónomo para realizar los trámites oportunos a fin de adquirir de forma urgente diferente material sanitario y de protección individual, principalmente termómetros frontales infrarrojos digitales, mascarillas, equipos buzo, batas y gorros protectores. Mediante Decreto del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife D0000000769 de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba una contratación de emergencia por importe de 936.427 euros para el suministro de material y equipos de protección personal para los diferentes centros del IASS, así como se autoriza su abono anticipado y de forma no presupuestaria. Actualmente, este pago no presupuestario no se ha podido aplicar a presupuesto, ante la inexistencia de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Por parte de la Unidad de Atención a la Dependencia y el Servicio de Personal y Recursos Humanos (Área de Seguridad y Salud), se realiza una previsión hasta final de ejercicio de las necesidades de crédito en materia de material de protección relacionado con la pandemia, con el fin de dotar unas reservas mínimas para el caso de un rebrote de la misma, estableciendo inicialmente una necesidad de 500.000 euros por este concepto, si bien dichas previsiones han ascendido a 750.000 euros según último informe de la Unidad de Atención a la Dependencia emitido en el mes de junio. A la vista de la evolución de los contagios en las últimas semanas, no es descabellado pensar que pudiera incrementarse en función de lo que ocurra en el último trimestre del año. Por tanto, **a fecha actual, el importe necesario para cubrir las necesidades de material y equipos de protección individual ascienden a un total de 1.686.427 euros.**

Respecto a la aportación específica corriente destinada al proyecto **“Material y equipos de protección individual contra COVID-19”**, por importe total **1.436.427 euros**, aprobada

Código seguro de Verificación : GEISER-cf43-ad32-c7a7-42ca-9f63-2bb3-8410-bd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00006501e2000068879**

CSV

**GEISER-cf43-ad32-c7a7-42ca-9f63-2bb3-8410-bd6c**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**27/08/2020 13:43:32 Horario insular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-cf43-ad32-c7a7-42ca-9f63-2bb3-8410-bd6c

DESCRIPCIÓN Escrito: <b>Solicitud a ECIT aportación específica para gastos COVID-19</b>	IDENTIFICACIÓN	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2020 12:20
OTROS DATOS Código para validación: <b>BIT6A-V3GKW-N6EPM</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MIGUEL ANGEL PLASENCIA PEREZ, Gerente en funciones, del IASS.Firmado 26/08/2020 12:20	



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de julio de 2020, parte de su financiación procedía de baja de aportaciones específicas de capital del Presupuesto del IASS, por importe de 1.279.255 euros, quedando condicionado este importe a la tramitación de un expediente de transferencia de créditos del Presupuesto Insular de la aplicación presupuestaria 20.0301.2311.71600 a la 20.0301.2311.41600. Mediante escrito de esta Gerencia de fecha 6 de agosto del presente, se solicita el otorgamiento y abono anticipado de la citada aportación. No obstante, la Dirección Insular de Hacienda comunica a este Organismo Autónomo que no es posible la tramitación del citado expediente de modificación presupuestaria, por lo que no se ha procedido a la tramitación del otorgamiento de la aportación solicitada, quedando pendiente la misma a la consignación de créditos por parte de la Corporación Insular. De las bajas de aportaciones corrientes aprobadas, por un total de 710.000 euros, queda un saldo de 321.948 euros que se podría destinar a este fin.

Por parte de este Organismo, **se requiere urgente la realización de las modificaciones presupuestarias oportunas**, a fin de contar con la aportación específica corriente solicitada inicialmente, esto es, 1.436.427 euros, más el incremento de la previsión de gastos, 250.000 euros, para cubrir los gastos de **material y equipos de protección individual contra COVID-19**.

En virtud de todo lo expuesto, y sobre lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto vigente de la Corporación, **se solicita:**

**Primero.-** La modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, con el fin de incluir una aportación específica a favor de este Organismo Autónomo, por importe total de **1.686.427 euros**, destinada al proyecto **“Material y equipos de protección individual contra COVID-19”**.

**Segundo.-** El otorgamiento y abono anticipado, a justificar hasta el 30 de junio de 2021, de la cantidad de **321.948 euros**.

**Tercero.-** Una vez realizadas las modificaciones presupuestarias oportunas, el otorgamiento y abono anticipado, a justificar hasta el 30 de junio de 2021, de la cantidad restante, esto es, **1.364.479 euros**.

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00006501e2000068879**

CSV

**GEISER-cf43-ad32-c7a7-42ca-9f63-2bb3-8410-bd6c**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**27/08/2020 13:43:32 Horario insular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





En relación con su oficio de fecha 30 de julio del año en curso, mediante el que se nos solicita la disponibilidad de créditos teniendo en consideración la previsión de ejecución real del presupuesto asignado, le comunicamos que **la previsión de ejecución se acerca a la totalidad de los créditos consignados actualmente para este Servicio Administrativo de Acción Exterior, si bien adaptando nuestras actividades a la realidad actual**, para lo que se solicita las modificaciones que seguidamente exponemos:

**1º) Festival de Músicas Mestizas y + (MUMES):** El Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, en el marco de la denominada Iniciativa Isla Forum, viene desarrollando diversas actividades, estando prevista nuestra participación en la organización del Festival de Músicas Mestizas y + (MUMES), en su edición de 2020, que se celebrará el próximo mes de noviembre.

Este evento nació en 2003, en un momento en el que no existía en Canarias un encuentro de músicas del mundo de estas características, apostando por un mensaje inclusivo y defendiendo el conocimiento entre los pueblos, como herramienta para combatir la intolerancia y la discriminación.

MUMES es un festival que realiza la multiculturalidad y las manifestaciones culturales de países de todo el mundo – lo que justifica la participación en el mismo del Servicio Administrativo de Acción Exterior de esta Corporación Insular – con la realización de actividades como debates, proyecciones de cine, conciertos y talleres, entre otras.

El presupuesto del programa de actividades del MUMES, en su edición de 2020, asciende a 15.000,00 euros y al no existir crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 20.0811.3275.22609, se propone una modificación por importe de 15.000 euros, con el detalle que se relaciona al final de este informe.

**2º) Actividades Casa África:** Asimismo, también dentro de la referida Iniciativa Isla Forum, están previstas otras actuaciones a desarrollar durante el presente ejercicio presupuestario, la mayor parte de ellas dentro del marco de colaboración establecido con Casa África (día de la paz, de erradicación de la pobreza, etc.), cuya estimación económica asciende a 6.000 euros, sin que tampoco en este caso exista crédito suficiente en la aplicación 20.0811.3275.22609, por lo que se propone una modificación presupuestaria de 6.000 euros.

En atención a lo expuesto, **es necesario tramitar una modificación presupuestaria por importe de 21.000 euros** (15.000 euros del Festival MUMES y 6.000 euros de actividades con Casa África), en los términos que se indica a continuación:

ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.3275.22609	Actividades culturales y deportivas	21.000,00

C/Alcalde Mandillo Tejera, nº 8 – 3ª Planta  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.:922 84 39 63/ 922 23 99 92  
[fparedes@tenerife.es](mailto:fparedes@tenerife.es) /[faynapaz@tenerife.es](mailto:faynapaz@tenerife.es)  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	P/xCVJ9Sn7yXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Comercio, Consumo y Acción Exterior	Firmado	10/09/2020 13:28:53
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P/xCVJ9Sn7yXz5/R+J35sQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P/xCVJ9Sn7yXz5/R+J35sQ==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-3b7f-6b27-c583-4ada-9ba9-822f-55ad-381b

10/09/2020 14:25:21 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001740s20N0000118

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica





BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.3275.22706	Estudios y trabajos técnicos	2.500,00
20.0811.3275.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	500,00
20.0811.4391.22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	18.000,00

Por último, cabe señalar que la modificación de crédito que se propone, no tiene incidencia sobre la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto del Área.

Código seguro de Verificación : GEISER-3b7f-6b27-c583-4ada-9ba9-822f-55ad-381b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P/xCVJ9Sn7yXz5/R+J35sQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Comercio, Consumo y Acción Exterior	Firmado	10/09/2020 13:28:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P/xCVJ9Sn7yXz5/R+J35sQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P/xCVJ9Sn7yXz5/R+J35sQ==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001740s20N0000118

CSV

GEISER-3b7f-6b27-c583-4ada-9ba9-822f-55ad-381b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2020 14:25:21 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-3b7f-6b27-c583-4ada-9ba9-822f-55ad-381b



En relación con las actuaciones que tiene previsto desarrollar el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife durante el presente ejercicio económico, es preciso realizar diversas modificaciones de crédito que afectan al capítulo VII del Presupuesto de la Corporación para el año 2020 y que, a su vez, requieren una modificación del Anexo II de sus Bases de Ejecución (subvenciones nominativas).

En efecto, en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo y de conformidad con el artículo 20, de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, esta Corporación Insular viene ejecutando distintas actividades de ayuda humanitaria, algunas de las cuales se encuentran en curso en la actualidad.

Pues bien, en el marco de la actual pandemia sanitaria, declarada el día 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y agravada por una crisis socioeconómica, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha elaborado la denominada "ESTRATEGIA DE RESPUESTA CONJUNTA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA A LA CRISIS DEL COVID-19", datada el pasado mes de julio y que pretende implementar una actuación coordinada (Administración General del Estado, CCAA, Entidades Locales, Fondos de Cooperación y Solidaridad y todos aquellos actores que deseen sumarse), promoviendo una respuesta global y multilateral a la crisis de la covid-19, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas.

En atención a lo expuesto y en el marco de la referida Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española, el Cabildo Insular de Tenerife tiene previsto otorgar una subvención de 50.000 euros, a Cruz Roja Española, para desarrollar un proyecto de ayuda humanitaria en Níger, en colaboración con su homónima local, cuyo objeto es evitar la migración en origen y/o combatir los efectos de la pandemia, lo que se traduce en un programa de apoyo en la prevención del covid-19, en las comunidades de acogida y migrantes de la Región de Tahoua, concretamente en los departamentos de Tahoua, Tchintabaraden y Abalak (lugares de paso y retorno de migrantes y retornados).

Para ello es preciso tramitar la oportuna modificación presupuestaria, por el antedicho importe de 50.000 euros, ante la ausencia de créditos, teniendo en cuenta que una parte de la referida subvención se destina a gasto corriente (23.576 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 20.0811.4391.48940, que se tramita mediante otras modificación de crédito) y otra a la adquisición de material sanitario inventariable (26.424 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.0811.4391.78940, que se tramite en esta propuesta), conforme al siguiente detalle:

ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.4391.78940	Subv. capital a otras transf. Inst. sin fines de lucro	26.424,00

En atención a lo expuesto, **es necesario tramitar una modificación presupuestaria por importe de 26.424 euros** (subvención a la Cruz Roja Española), en los términos que se indica:

C/Alcalde Mandillo Tejera, nº 8 – 3ª Planta  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.:922 84 39 63/ 922 23 99 92  
[fparedes@tenerife.es](mailto:fparedes@tenerife.es) / [faynapaz@tenerife.es](mailto:faynapaz@tenerife.es)  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	AL6H+OdcQUU8Z6kBaAF8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Comercio, Consumo y Acción Exterior	Firmado	11/09/2020 10:23:46
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AL6H+OdcQUU8Z6kBaAF8PQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AL6H+OdcQUU8Z6kBaAF8PQ==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-2180-e937-fd0a-4ffa-877d-a86b-4c1b-7a31

11/09/2020 10:34:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001740s20N0000120

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica





ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.4391.78940	Subv. capital a otras transf. Inst. sin fines de lucro	26.424,00

  

BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.4391.22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	11.091,40
20.0811.4391.79040	Subv. de capital al exterior	15.332,60

Por último, cabe señalar que la modificación de crédito que se propone, no tienen incidencia sobre la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto del Área.

Código Seguro De Verificación	AL6H+OdcQUU8Z6kBaAF8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Comercio, Consumo y Acción Exterior	Firmado	11/09/2020 10:23:46
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AL6H+OdcQUU8Z6kBaAF8PQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AL6H+OdcQUU8Z6kBaAF8PQ==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001740s20N0000120

CSV

GEISER-2180-e937-fd0a-4ffa-877d-a86b-4c1b-7a31

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2020 10:34:01 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Con fecha 15 de julio de 2020, el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje emitió informe respecto a la necesidad de la contratación del servicio de redacción del **proyecto de actividad y de ejecución para la legalización del parque de carreteras de la Cuesta**, término municipal de La Laguna (CM0064).

En dicho informe se hace constar que ante las específicas y particulares necesidades de actuación que se requieren llevar a cabo en el parque de carreteras, es necesario la elaboración de un documento técnico en el que se plasme las líneas de actuación que se requieren para la adecuar a la legalidad vigente el Parque y que de origen a la posterior contratación de las obras necesarias encaminadas conservación del edificio, así como para la adecuación de los espacios de trabajo.

La urgencia del gasto viene generada por la necesidad de obtener determinadas licencias que ha de disponer las instalaciones de Parque y Talleres de la Cuesta, y de llevar a cabo las contrataciones de las obras de adecuación de dicho centro de trabajo para garantizar la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las diferentes normativas, entre las que se encuentran: el Real Decreto 486/1997 de seguridad y salud de los centros de trabajo, la Ley 31/1995 de riesgos laborales, la normativa específica en materia de seguridad industrial, la Ley 1/1999 de Residuos de Canarias.

Por lo expuesto, se precisa no demorar al ejercicio siguiente la contratación del referido servicio de redacción del proyecto de legalización, no existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 2020.1101.4533.63210, para realizar el referido gasto.

Por ello, se solicita la tramitación de la siguiente modificación presupuestaria de **crédito extraordinario**, financiada con baja del crédito de otros proyectos de gastos que se estiman reducibles, no afectando a los objetivos previstos para el presente ejercicio.

#### Alta de Gastos:

Ap. Presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe
2020.1101.4533.63210	Nuevo	Adecuación parques y talleres de la Cuesta	14.302,16 €

#### Baja de Gastos:

Ap. Presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe
2020.1101.4531.60912	2014-140	Fibra óptica anillo insular Arona	14.302,16 €

**EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE  
CARRETERAS, MOVILIDAD E INNOVACIÓN**

Enrique Arriaga Álvarez

**EL DIRECTOR INSULAR  
DE CARRETERAS**

Tomás Félix García Pérez

Plaza de España, s/n 3ª planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tño.: 901 501 901  
Fax: 922 239 783  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bzwJpxawxQ0m9C/BYQn0mw==	Firmado	04/09/2020 14:16:14
Firmado Por	Firmado	04/09/2020 14:10:38
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bzwJpxawxQ0m9C/BYQn0mw==	



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001754s20N0003838

CSV

GEISER-13fb-d2f2-87a7-47f2-b4a9-1b28-83f1-e513

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/09/2020 07:47:19 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-13fb-d2f2-87a7-47f2-b4a9-1b28-83f1-e513